RESOLUCIÓN I.M. N° A18/ 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIOS LA JIME – TERESA TEODULA MARTÍNEZ DE BOGADO con RUC 489210-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" IDN° 422.832 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (Gs. 195.746.800).----------

San Juan Bautista, Misiones, 14 de febrero de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 13 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2 / 2023 para la **"ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;
Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Parte del informe de evaluación dice: *Cumpliendo con el análisis del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, como la evaluación de las diferentes capacidades tales como CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N°2/2023* ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. IDN° 422.832,*** *a la siguiente empresa:*
EMPRESA: COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME – TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO
RUC: 489210-0
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. 195.746.800 (guaraníes ciento noventa y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos)

Escaneado con CamScanner

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIOS LA JIME – TERESA TEODULA MARTÍNEZ DE BOGADO con RUC 489210-0 la "ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" IDN° 422.832 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°2/ 2023 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (Gs. 195.746.800).--

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 360 Combustibles y Lubricantes F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.----------

Escaneado con CamScanner

ART. Nº 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19.----------

ART. Nº 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner